

HECHOS RELEVANTES O ESENCIALES

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 3.2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°30 emitida por dicha Superintendencia, a continuación se acompaña una lista con los hechos relevantes que fueron informados en la solicitud de inscripción de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A. en el Registro de Valores de esta Superintendencia, complementados con los hechos relevantes ocurridos hasta la fecha de esta presentación:

1. Con fecha 11 de Enero de 2011, SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A. vendió a la CAJA DE COMPENSACIÓN DE ASIGNACIÓN FAMILIAR DE LOS ANDES las 63.450 acciones que mantenía en la ADMINISTRADORA DE FONDOS PARA LA VIVIENDA DE LA CÁMARA CHILENA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A., que equivalen a un 47% de la propiedad de dicha sociedad.

El Precio de dicha compraventa fue la suma de \$ 198.279.791, registrándose una pérdida en la operación de \$ 31.997.000.

2. Con fecha 3 de Marzo de 2011, la Junta Extraordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A., acordó por la unanimidad de los accionistas presentes, inscribir a la Sociedad en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), a que se refiere el Artículo 5° de la Ley 18.045. El mencionado acuerdo no se extiende, expresamente, a la inscripción de las acciones de la Sociedad.

La referida inscripción se solicita con el propósito de realizar una emisión de bonos corporativos que permitiría a la sociedad alcanzar niveles favorables de financiamiento. La decisión de inscripción conlleva a una serie de obligaciones para la sociedad, entre las cuales se encuentra la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, emisión y publicación, en las oportunidades correspondientes, de estados financieros en formatos de la Superintendencia de Valores y Seguros, establecimiento de comités de Directores y aplicación de la Ley de Gobiernos Corporativos entre otras.

3. Con fecha 7 de Marzo de 2011, el Directorio de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A., acordó por la unanimidad de sus miembros aprobar la emisión y registro en la Superintendencia de Valores y Seguros de dos Líneas de Bonos, con las siguientes características:

a) Plazo de cada Línea: La Primera Línea de Bonos tendrá un plazo máximo de 10 años, mientras que la Segunda Línea de Bonos tendrá un plazo máximo de 30 años.

b) Monto máximo de cada Línea: Cada una de las Líneas tendrá un monto máximo de hasta UF 2.500.000, con cargo a las cuales se podrán efectuar distintas colocaciones durante el plazo de vigencia de cada una de ellas. No obstante lo anterior sólo podrán mantenerse colocados bonos emitidos con cargo a cada Línea de Bonos, en conjunto con bonos colocados con cargo a la otra Línea de Bonos, hasta por un valor nominal que no exceda de UF 2.500.000.-

c) Uso de Fondos: Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos que se emitan con cargo a las Líneas de Bonos se destinarán -i- al pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo de la Sociedad independientemente de que estén expresados en moneda nacional o extranjera y/o -ii- al financiamiento de las inversiones de la Sociedad y/o de sus sociedades filiales. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a los dos y en las proporciones que se indiquen en cada una de las emisiones de Bonos con cargo a cada Línea de Bonos.

d) Garantías: No tendrán garantías especiales.

e) Otras condiciones: Los Bonos que se emitan con cargo a cada Línea de Bonos podrán ser colocados en el mercado en general, serán desmaterializados, al portador y no serán convertibles en acciones de la Sociedad. Además, y de acuerdo con lo que se establezca en cada emisión, los Bonos podrán estar expresados en unidades de fomento, pesos moneda nacional o en otra moneda y podrán contemplar distintas unidades o formas de reajuste o no establecer reajuste alguno.

El Directorio acordó asimismo y por el mencionado quórum, entre otros acuerdos pertinentes, facultar a sus apoderados, para llevar a cabo la emisión y colocación de bonos con cargo a las referidas líneas, en los términos que se determinen en su oportunidad.

4. Con fecha 16 de Marzo de 2011, fue presentado a la Cámara de Diputados, a iniciativa del Presidente de la República, un Proyecto de Ley que tiene por objeto introducir criterios de razonabilidad y solidaridad en lo que respecta a las tablas de factores y a la determinación del precio base de los contratos de salud.

El Proyecto propone establecer una tabla de factores única, con once tramos de edad, que contemple diferencias atenuadas en relación a las existentes, por condición de beneficiario, por rango y por sexo. Respecto a la determinación del valor base de los planes, el proyecto propone convocar a un Panel de Expertos para calcular una banda referencial de variación porcentual de los precios base de salud, sobre la base de indicadores elaborados por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Los posibles efectos sobre nuestra filial Isapre Consalud que pueda tener la promulgación de una ley a partir del proyecto antes señalado, van a depender de las características y alcance de la ley una vez promulgada, los que serán oportunamente informados a esta Superintendencia.

5. Con fecha 20 de Abril de 2011, la Junta Ordinaria de nuestra sociedad filial COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CÁMARA S.A., acordó repartir un dividendo definitivo de \$ 19,73 (diecinueve coma siete tres pesos) por acción, con cargo a la totalidad del saldo de las utilidades del ejercicio 2010, esto es, la suma de \$ 23.923.505.464 (veintitrés mil novecientos veintitrés millones quinientos cinco mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos), más \$ 36.390.611 (treinta y seis millones trescientos noventa mil seiscientos once pesos) con cargo a las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Los dividendos fueron distribuidos con fecha 20 de Mayo de 2011.

6. Con fecha 29 de Abril de 2011, la Junta Ordinaria de Accionistas de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A. acordó designar como Directores de la Sociedad por un nuevo período estatutario, a las siguientes personas:

- Gastón Escala Aguirre
- Lorenzo Constans Gorri
- Paulo Bezanilla Saavedra
- Edgar Bogolasky Sack
- Alberto Etchegaray Aubry
- José Miguel García Echavarri
- Italo Ozzano Cabezón
- Sergio Torretti Costa
- Francisco Vial Bezanilla

En virtud de tales designaciones, dejó su cargo como director de la Sociedad el señor Otto Kunz Sommer, quien fue reemplazado por el señor Paulo Bezanilla Saavedra.

Asimismo, en el Directorio de la Sociedad celebrado con fecha 30 de mayo de 2011, se ratificó a don Gastón Escala Aguirre como Presidente y a don Lorenzo Constans Aguirre como Vicepresidente de la Sociedad.

7. Nuestra sociedad filial EMPRESAS RED SALUD S.A. cerró la operación por la cual adquirió el 10,98% (diez coma nueve ocho por ciento) de las acciones de la sociedad "HOSPITAL CLÍNICO VIÑA DEL MAR S.A.", lo cual implicó una inversión de \$ 606.450.000.-

8. Con fecha 6 de mayo de 2011, la Junta Extraordinaria de Accionistas de nuestra sociedad filial EMPRESAS RED SALUD S.A. acordó, por la unanimidad de las acciones emitidas, entre otras materias las siguientes:

- Aumentar a 2.284.600.000 (dos mil doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos mil) el número de acciones emitidas por la Sociedad para cuyos efectos se procederá al canje de las 22.846 acciones actualmente emitidas, las cuales quedarán sin ningún valor, mediante la entrega a los accionistas de 100.000 (cien mil) acciones de la nueva emisión por cada acción antigua que tengan inscrita a su nombre en el Registro de Accionistas de dicha sociedad.

Efectuada esta operación, el capital social ascendente a \$ 36.521.168.864 (treinta y seis mil quinientos veintiún millones ciento sesenta y ocho mil ochocientos sesenta y cuatro pesos) quedó dividido en 2.284.600.000 (dos mil doscientos ochenta y cuatro millones seiscientos mil) acciones sin valor nominal, todas de una misma serie.

- Una vez efectuado el canje, aumentar el capital social a la suma de \$ 70.600.000.000.- (setenta mil seiscientos millones de pesos), mediante la emisión de 715.400.000 (setecientos quince millones cuatrocientas mil) acciones de pago a un precio de colocación de UF 0,00217334 (cero coma cero cero dos uno siete tres tres cuatro unidades de fomento).

Con fecha 9 de mayo se procedió al mencionado canje de acciones, en virtud del cual las 20.518 (veinte mil quinientas dieciocho) acciones de EMPRESAS RED SALUD S.A. de las cuales era titular SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A., fueron canjeadas por 2.051.800.000 (dos mil cincuenta y un millones ochocientos mil) nuevas acciones de dicha sociedad.

Por último, mediante escritura pública de fecha 10 de mayo, la sociedad Mutual de Seguridad Chilena de la Construcción suscribió 254.100.000 (doscientas cincuenta y cuatro millones cien mil) acciones de pago de EMPRESAS RED SALUD S.A., por un valor total de \$ 12.019.969.922.- (doce mil diecinueve millones novecientos sesenta y nueve mil novecientos veintidós pesos).

En virtud de la suscripción de acciones de la que se da cuenta en el párrafo anterior, la participación de SOCIEDAD DE INVERSIONES Y SERVICIOS LA CONSTRUCCIÓN S.A. en EMPRESAS RED SALUD S.A. disminuyó de un 90% (noventa por ciento) a un 80,82% (ochenta coma ocho dos por ciento).